



S5. Autorización de vertedura en poboación maior a 250 habitantes equivalentes

S6. Autorización de vertedura en poboación menor a 250 habitantes equivalentes

S12. Limpeza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados e xestionados

Ourense, 22 de decembro de 2022. O presidente.

Asdo. : José Manuel Baltar Blanco.

Diputación Provincial de Ourense

El Pleno de la Diputación Provincial de Ourense, en la sesión del 25 de noviembre de 2022, aprobó inicialmente el Programa de Asistencia a Entidades Locales para la Gestión de Servicios Municipales del Ciclo del Agua para el ejercicio 2023.

Una vez sometida a información pública, mediante anuncio en el BOP núm. 277, del día 3 de diciembre de 2022, y en la sede electrónica de la Diputación durante el plazo de 10 días hábiles, no se formuló ninguna alegación o reclamación, por lo que quedó aprobada definitivamente y, en consecuencia, se publica a continuación el texto íntegro de dicho programa:

Programa de Asistencias a las Entidades Locales para la Gestión de los Servicios Municipales del Ciclo Urbano del Agua para el ejercicio 2023

1) Objeto.

1. Constituye el objeto de este programa la regulación de las condiciones para la prestación a las entidades locales de la provincia de Ourense de la asistencia técnica, jurídica y administrativa para la gestión de los servicios municipales del ciclo del agua durante el ejercicio 2023.

2. Este programa se adopta en el ejercicio de la competencia provincial para prestarles asistencia y cooperación a los ayuntamientos y demás entidades locales en materia de servicios municipales prevista en el artículo 36. 1. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta las competencias de gestión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, evacuación y depuración de aguas residuales de la totalidad de los municipios de la provincia.

2) Condiciones de la prestación del servicio.

La Diputación Provincial de Ourense les prestará a las entidades locales de la provincia de Ourense las siguientes asistencias técnicas:

a. Con carácter general a cualquier entidad local que lo solicite:

A). Abastecimiento

A. 1. Análisis completo. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 2. Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 3. Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 4. Análisis de grifo. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 5. Análisis de control de red o depósito. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 6. Análisis de microcistinas. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 7. Análisis de radiactividad - DIT. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 8. Análisis de radiactividad - Radón. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 9. Análisis de radionucleidos. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 10. Análisis de trihalometanos. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 11. Análisis de plaguicidas. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 12. Análisis del parámetro del tipo de tubería del grifo, red o depósito a mayores. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 13. Análisis resto de parámetros. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 14. Asesoramiento del personal de mantenimiento: asesoramiento técnico - administrativo al personal de mantenimiento de los ayuntamientos para la correcta realización de las tareas de mantenimiento y operatividad en las instalaciones destinadas a aguas de consumo.

A. 15. Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico.

A. 16. Señalización de fuentes: carteles para fuentes sin control sanitario

A. 17. Señalización de instalaciones: carteles para el servicio de abastecimiento, captación, depósito, ETAP.

A. 18. Concesiones abastecimiento de agua: gestión de concesiones de abastecimientos de agua potable para entrega en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Los trabajos que se realizarán serán los de toma de datos, elaboración planos, elaboración de la memoria, cumplimiento de formularios e impresión documentos.

A. 19. Contraanálisis de análisis de grifo. Siendo los trabajos a realizar los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 20. Contraanálisis de análisis de control. Los trabajos que se realizarán serán los de recogida de muestra y análisis según lo estipulado en el RD 140/2003, en el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

A. 21. Control de alarmas: control sobre las instalaciones donde existan sistemas de aviso de alarmas ante funcionamiento

to incorrecto. La asistencia consistirá en la recepción y gestión de estas alarmas, así como aviso al personal designado por el ayuntamiento.

A. 22. Cortes y reanudación de suministro de servicio

A. 23. Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora: trabajos consistentes en la supervisión, control, mantenimiento preventivo de los sistemas destinados al agua de consumo. El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo a los ayuntamientos para garantizar un correcto estado de funcionamiento de las instalaciones, estableciendo pautas de funcionamiento, dosificación y proceso, que deberá adoptar el personal del ayuntamiento que realiza las tareas diarias en el servicio de abastecimiento.

Sin visitas: comprende las siguientes prestaciones:

- Realización del inventario de los elementos que componen las zonas de abastecimiento y la ETAP, con sus características técnicas, actualizando los protocolos de abastecimiento anualmente (siempre y cuando, el protocolo hubiese sido hecho por Aquaourense).

- Realización de un plan de gestión y mantenimiento preventivo y control de datos, definiendo el listado de tareas que deberá realizar el personal encargado del servicio, tanto de las zonas de abastecimiento, como la ETAP.

- Realización de una evaluación previa a las visitas de inspección de la zona de abastecimiento y ETAP por parte de autoridad sanitaria, elaborando un informe de los aspectos que, en su caso, deban ser corregidos o mejorados para el cumplimiento riguroso de los criterios establecidos por la autoridad sanitaria.

- Asistencia a los problemas que se ocasionen en el servicio (no se incluyen las averías en la red de abastecimiento). En caso de que el problema necesite el relevo de un equipo, reparación o materiales/accesorios, se realizará una valoración económica.

Con visitas periódicas: completará las prestaciones anteriores, con las siguientes tareas:

- Toma de datos de los equipos (horas de funcionamiento, comprobación del estado de funcionamiento, consumos eléctricos...).

- Entrega de los partes de control de mantenimiento y datos, y recogida de los cumplimentados del mes anterior.

- Análisis de parámetros organolépticos "in situ" (cloro, cloro combinado, turbidez, pH, olor y color).

- Control de la dosificación de cloro en los depósitos de distribución; control de la dosificación de reactivos del proceso, tales como, hipoclorito sódico, policloruro de aluminio, etc.

- Realización de las propuestas de mejora, orientadas a una reducción de costes energéticos, de mantenimiento o de calidad de agua que puedan ser implantados, tales como, automatización de la dosificación de cloro, automatización de los bombeos, sistemas de alarmas, relevo de arena en los filtros, etc. , previa aceptación por parte del ayuntamiento.

. 24. Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras: trabajos consistentes en la supervisión, control, mantenimiento preventivo de los sistemas destinados al agua de consumo. El objetivo de la asistencia técnica es dar apoyo a los ayuntamientos para garantizar un correcto estado de funcionamiento de las instalaciones, estableciendo pautas de funcionamiento, dosificación y proceso, que deberá adoptar el personal del ayuntamiento que realiza las tareas diarias en el servicio de abastecimiento.

Sin visitas: comprende las siguientes prestaciones:

- Realización del inventario de los elementos que componen las zonas de abastecimiento, con sus características técnicas,

actualizando los protocolos de abastecimiento anualmente (siempre y cuando, el protocolo hubiese sido por Aquaourense).

- Realización de un plan de gestión y mantenimiento preventivo y control de datos, definiendo el listado de tareas que deberá realizar el personal encargado del servicio.

- Realización de una evaluación previa a las visitas de inspección de la zona de abastecimiento por parte de autoridad sanitaria, elaborando un informe de los aspectos que, en su caso, deban ser corregidos o mejorados para el cumplimiento riguroso de los criterios establecidos por la autoridad sanitaria.

- Asistencia a los problemas que se ocasionen en el servicio (no se incluyen las averías en la red de abastecimiento). En caso de que el problema necesite el relevo de un equipo, reparación o materiales/accesorios, se realizará una valoración económica.

- Toma de datos de los equipos (horas de funcionamiento, comprobación del estado de funcionamiento, consumos eléctricos...).

- Entrega de los partes de control de mantenimiento y datos, y recogida de los cumplimentados del mes anterior.

- Análisis de parámetros organolépticos "in situ" (cloro, cloro combinado, turbidez, pH, olor y color).

- Control de la dosificación de cloro en los depósitos de distribución.

- Realización de las propuestas de mejora, orientadas a una reducción de costes energéticos, de mantenimiento o de calidad de agua que puedan ser implantados, tales como, automatización de la dosificación de cloro, automatización de los bombeos, sistemas de alarmas, etc. , previa aceptación por parte del ayuntamiento.

A. 25. Lectura contadores

A. 26. Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis control más certificado limpieza depósitos.

A. 27. Limpieza y desinfección en instalaciones con acumulador de agua caliente sanitaria AQS (incluida la red de distribución y puntos terminales, y dos análisis de detección de legionela) agua caliente sanitaria: trabajos de limpieza y desinfección de instalaciones de agua caliente sanitaria.

A. 28. Mantenimiento mensual por técnico especializado agua caliente sanitaria: trabajos de limpieza y desinfección de instalaciones de agua caliente sanitaria.

A. 29. Memorias valoradas de abastecimiento: elaboración de memorias valoradas e informes técnicos valorados de mejoras en el abastecimiento a petición del ayuntamiento, incluyendo modificaciones de la redacción y nuevas zonas de abastecimiento en el texto del protocolo de autocontrol (PAX).

A. 30. Padrón de abastecimiento. Realización del padrón de abastecimiento de los ayuntamientos

A. 31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX) incluyendo todos los abastecimientos a los que resulte de aplicación del RD 140/2003 y posteriores modificaciones legislativas

A. 32. Planes de emergencia seca: realización de planes de emergencia ante periodos de sequía de los municipios según los criterios señalados por la Xunta de Galicia. Instrumento básico de planificación para gestionar los posibles episodios de sequía y así garantizar el abastecimiento a la población y para que se fomenta el empleo eficiente de los recursos hídricos. El coste sería según el número de núcleos del municipio.

A. 33. Precintado de contadores (con la lectura de contadores).



A. 34. Seguimiento del protocolo de autocontrol y gestión del abastecimiento de agua de consumo (PAX).

- Control sobre el cumplimiento real de lo recogido en el PAX que el ayuntamiento tenga, control mensual del correcto registro de parámetros e incidencias recogidos en el PAX así como la rápida corrección de las no conformidades, revisión de las instalaciones consensuando y supervisando el mantenimiento preventivo y correctivo, la asunción en el SINAC del rol de “organismo grabador” para responsabilizarnos del mantenimiento al día de la información subida, y finalmente la realización de las modificaciones del PAX que resultasen pertinentes.

A. 35. Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico

A. 36. Gestión SINAC y programación anual: realización del calendario analítico anual, así como la supervisión, asesoramiento y carga de boletines analíticos en la plataforma SINAC

A. 37. Auscultación y detección de fugas en el abastecimiento. La solicitud se deberá realizar por escrito a la Diputación Provincial cuando los ayuntamientos tengan la necesidad del servicio.

A. 38. Inspección y auscultación de redes de distribución de agua.

- Contenido: incluye la inspección general y pormenorizada de las redes de distribución periódicamente, localizando hasta pequeñas fugas y acometidas ilegales, permitiendo una gestión activa (proponiendo reparaciones, sustituciones, sectorizaciones, etc.) en las redes municipales de distribución. Esto incluye dos campañas anuales con hasta cinco jornadas (diurnas o nocturnas).

A. 39. Formación continua para el personal de las AA LL destinado al mantenimiento de los servicios del ciclo del agua

Incluye la matrícula para dos trabajadores municipales en un curso en línea y modular de formación en temas básicos de gestión de servicios de abastecimiento, dividido en 4 módulos que deberán superar consecutivamente (a módulo por año), de acuerdo con las exigencias del Plan de Formación para los PAX de la Autoridad Sanitaria.

A. 40. Realización de auditorías de los sistemas de abastecimiento municipales, gestionados de forma directa.

- Consistirá en la redacción del documento de auditoría del sistema municipal de abastecimiento (de acuerdo con las directrices de Augas de Galicia para estos documentos) y del Plan de Acción para la Mejora de la Eficiencia del Sistema, lo que lleva implícito: - Labores de campo: recogida de datos, revisión de datos y consenso de propuestas, reuniones con el personal técnico y de mantenimiento, así como con los responsables políticos del servicio. - Trabajo de gabinete: revisión y realización de planos, cálculos y determinaciones, realización de fichas de las instalaciones y redacción del documento de auditoría.

- Plan de acción, con las mejoras propuestas (y consensuadas), detalle de las mismas, evaluación y cronograma de implantación.

A. 41. Evaluación de riesgos y plan de acción en las instalaciones del ciclo integral del agua: consistirá en la realización de la evaluación de riesgos de las instalaciones relacionadas con el ciclo integral del agua así como un plan de acción valorado para la enmienda de las anomalías resultantes de la evaluación de riesgos.

Personal técnico de una empresa especializada y autorizada realizará visitas de campo para llevar a cabo la evaluación de riesgos pertinente que dé cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, posteriormente el personal técnico de Aquagorensis realizará un plan de acción detallado, valorado y

planificado para que la entidad local solicitante pueda llevar adelante este plan de acción.

B). Saneamiento

S. 1. Análisis de agua residual en población mayor de 250 habitantes equivalentes, en la entrada y salida

S. 2. Análisis de agua residual en población menor de 250 habitantes equivalentes, en la salida

S. 3. Análisis de comprobación por entidad colaboradora de la administración (OCA).

S. 4. Análisis de permiso de vertido

S. 5. Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes.

S. 6. Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes.

S. 7. Control de alarmas: control sobre las instalaciones donde existan sistemas de aviso de alarmas ante funcionamiento incorrecto. La asistencia consistirá en la recepción y gestión de estas alarmas, así como en el aviso al personal designado por el ayuntamiento.

S. 8. Control de estaciones de bombeo de agua residuales: mantenimiento preventivo estaciones de bombeo de aguas residuales. Se incluye control de sistema de alarmas, si dispone, y registro de datos técnicos de funcionamiento.

S. 9. Explotación EDAR biológicas y biodiscos: el objeto de esta asistencia consistirá en garantizar un correcto estado de funcionamiento de las instalaciones, mediante visitas técnicas periódicas, en las que se establecerán claramente las pautas de funcionamiento que deberán adoptar el personal que realice las tareas diarias de seguimiento de la depuradora. Gestión técnica anual: control analítico: se realizará una toma de muestras mensual; Seguridad y Salud: realización de una evaluación inicial de riesgos laborales; Formación: realizará una formación de los trabajadores en mantenimiento de depuradora. Gestión técnica periódica; Toma de datos de los equipos y entrega de los partes de control de mantenimiento y datos y recogida de los partes del mes anterior; Análisis de parámetros in situ; Control de la gestión de lodos; Realización de propuestas de mejora. Gestión Técnica Operativa; Gestión de lodos; Gestión de alarmas

S. 10. Informe permiso de vertido: elaboración de informe de permiso de vertido al alcantarillado para empresas.

S. 11. Informe OCA: el objetivo de esta asistencia técnica es la tramitación del informe técnico elaborado por la entidad colaboradora con la administración (ECA). Informe necesario para la aprobación por parte del organismo de cuenca para solicitar el permiso de vertido, modificaciones del existente, etc.

S. 12. Limpieza de fosas sépticas: retirada y gestión de lodos de las fosas sépticas.

S. 13. Limpieza de pozo EDAR compactas: limpieza y tratamiento de los lodos resultantes de los pozos entrada en las depuradoras compactas.

S. 14. Mantenimiento EDAR compactas de aireación prolongada: servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las depuradoras compactas situadas en el ámbito territorial de la entidad local, realizando un seguimiento continuo de su funcionamiento y asegurando la normalidad en la prestación de servicio de depuración de aguas residuales. El servicio no incluirá el mantenimiento del alcantarillado conectado a la depuradora, ni el suministro de energía eléctrica. Plan Mantenimiento Preventivo/Correctivo: realización de un Plan de Mantenimiento Preventivo periódico en la depuradora compacta, que consistirá en dos visitas mensuales periódicas a la planta por personal técnico especializado, en la que se reali-

zarán las siguientes tareas: toma de datos de los equipos; Cumplimentación del check-list del estado general de la planta; Limpieza de la reja del pozo; Limpieza; Mantenimiento preventivo de los equipos; Se hará el mantenimiento correctivo si estuviese algún equipo averiado. Seguimiento del funcionamiento de la depuradora compacta: se realizará un análisis de entrada y de salida en cada trimestre natural, que permitirá establecer el rendimiento funcional de la depuradora, identificando de este modo los potenciales problemas de funcionamiento y sus alternativas de solución. Análisis por entidad colaboradora en el caso de ser precisa por la autorización de vertido: estas muestras se realizan con el objetivo de dar cumplimiento a la autorización de vertido correspondiente a cada instalación, analizándose los parámetros que se indiquen.

S. 15. Memorias e informes: elaboración de memorias e informes técnicos valorados de mejoras en el saneamiento y sistemas de depuración.

S. 16. Gestión residuos: transporte y gestión de lodos EDAR.

S. 17. Padrón de saneamiento. Asistencia técnica para la realización del padrón de saneamiento de los ayuntamientos.

S. 18. Desatasco y limpieza de alcantarillado municipales. La solicitud se deberá realizar por escrito a la Diputación Provincial cuando los ayuntamientos tengan la necesidad del servicio.

S. 19. Inspección por cámara de TV de tubos de saneamiento. La solicitud se deberá realizar por escrito a la Diputación Provincial cuando los ayuntamientos tengan la necesidad del servicio.

S. 20. Revisión EDAR compactas de aireación prolongada: incluyendo el desmontaje de la planta, apertura de tapas superiores, extracción de filtros lamelares, retirada de lodos del reactor biológico y filtro mediante camión CIS, limpieza con agua de las cámaras interiores, colocación de los filtros, y puesta en servicio de la planta. (El transporte y retirada de lodos segundo la acción S12).

S. 21. Instalación sonda de oxígeno en EDAR compactas de aireación prolongada

El objetivo final es disminuir el consumo eléctrico por el trabajo discontinuo de la bomba soplante. Instalación de nuevas sondas de oxígeno y controles de última generación que permitan la reducción del consumo eléctrico de estas EDAR. El equipo propuesto es el sensor óptico digital sin calibración FDO 700 IQ (o similar) acompañado del Controler DIQ/S 181 (o similar) marca WTW.

S. 22. Instalación soplante 4kw en EDAR compactas de aireación prolongada

Esta nueva asistencia propone actuar sobre las bombas soplantes de 4 kW que actualmente están instaladas en algunas EDAR compactas.

En las depuradoras que posean bombas soplantes (4 KW) se proponen el relevo del motor de las mismas por otros de menor consumo eléctrico.

S. 23. Reducción de la soplante en EDAR compactas de aireación prolongada

En las depuradoras que posean bombas soplantes de 7,5 kW se proponen el relevo de las mismas por bombas soplantes pequeñas de 4 kW.

C). Aguas de baño

B. 1. Análisis legionela: recogida de muestra y análisis según la normativa vigente.

B. 2. Análisis de piscina climatizada: recogida de muestra y análisis según la normativa vigente en piscina climatizada incluyendo dos análisis de legionela.

B. 3. Análisis de piscina no climatizada: recogida de muestra y análisis según la normativa vigente.

B. 4. Actualización del protocolo de autocontrol de piscinas.

B. 5. Protocolo de piscina al aire libre: realización del protocolo de autocontrol para piscinas de vaso descubierta, de uso discontinuo y no climatizadas

B. 6. Protocolo de piscina cubierta: realización del protocolo de autocontrol para piscinas de vaso cubierto, de uso continuo y climatizadas

B. 7. Remisión y asesoramiento de los datos relativos al informe anual SILOE de entrega en el Ministerio de Sanidad (SILOE)

B. Asistencia técnica para la gestión de la estación de tratamiento de agua potable de Meliás y bombeo en alta:

a. Asistencia técnica para la gestión de su funcionamiento ordinario, realización del mantenimiento y de las analíticas legalmente exigibles, así como el mantenimiento correctivo y reposición de los equipos.

b. Suministro de la energía eléctrica.

C. Asistencia técnica de los servicios municipales del ciclo del agua al Consorcio de Aguas de Valdeorras:

1. Servicio de abastecimiento de agua potable:

a. Programación y supervisión técnica del mantenimiento preventivo de los sistemas de almacenamiento y regulación de agua potable (ETAP y depósitos) y de la red de distribución.

b. Mantenimiento correctivo de los sistemas de almacenamiento y regulación de agua potable (ETAP y depósitos) y de la red de distribución.

c. Supervisión y asistencia técnica para la ejecución de acometidas de abastecimiento.

d. Realización de controles analíticos de calidad del agua abastecida y asistencia para el cumplimiento de los deberes derivados del RD 140/2003.

e. Asistencia para la lectura de contadores, elaboración de padrones de contribuyentes y preparación material de facturación de las tasas de abastecimiento y del cañón del agua.

f. Limpieza común de depósitos.

g. Formación continua del personal del consorcio y asistencia en materia de prevención de riesgos laborales.

h. Asistencia jurídica para la elaboración de ordenanzas y gestión de los expedientes relacionados con los servicios, incluida la elaboración de ordenanzas fiscales y de los informes jurídicos y económicos precisos.

i. Gestión de la contratación y facturación de los distintos conceptos relativos al suministro de energía eléctrica para las infraestructuras del servicio, así como el combustible conforme a lo realmente consumido y soportado por la Diputación.

2. Servicio del alcantarillado:

a. Programación y supervisión técnica del mantenimiento preventivo de los elementos constitutivos de maniobra, control y protección y del alcantarillado.

b. Mantenimiento preventivo de los elementos constitutivos de maniobra, control y protección y del alcantarillado.

c. Supervisión y asistencia técnica para la ejecución de acometidas de alcantarillas.

d. Asistencia para la elaboración de padrones de contribuyentes y preparación material de facturación de las tasas de alcantarillas.

e. Formación continua del personal del consorcio y asistencia en materia de prevención de riesgos laborales.

f. Asistencia jurídica para la elaboración de ordenanzas y gestión de los expedientes relacionados con los servicios, incluida la elaboración de ordenanzas fiscales y de los informes jurídicos y económicos necesarios.



g. Gestión de la contratación y facturación de los distintos conceptos relativos al suministro de energía eléctrica para las infraestructuras del servicio, así como el combustible conforme lo realmente consumido y soportado por la Diputación.

3. Servicio de depuración:

a. Programación y supervisión técnica del mantenimiento preventivo de las infraestructuras de depuración de aguas residuales (incluyendo la supervisión y asistencia técnica y el suministro de los repuestos que sean necesarios).

b. Programación y supervisión técnica de los trabajos de vaciamiento y limpieza de las fosas sépticas existentes en los municipios de la comarca y traslado de los lodos a una planta de tratamiento.

c. Gestión de lodos en infraestructuras de depuración no dependientes del Consorcio de Aguas, en el caso de ser necesaria.

d. Asistencia jurídica para la elaboración de ordenanzas y gestión de los expedientes relacionados con el servicio, incluida la elaboración de ordenanzas fiscales y de los informes jurídicos y económicos necesarios.

e. Formación continua del personal del consorcio y asistencia técnica en la prevención de riesgos laborales del personal del consorcio.

f. Realización de los controles analíticos exigidos por la legislación vigente en el agua tratada en las infraestructuras de depuración.

g. Gestión de la contratación y facturación de los distintos conceptos relativos al suministro de energía eléctrica para los distintos elementos que integran el servicio, así como el combustible conforme a lo realmente consumido y soportado por la Diputación.

La Diputación Provincial de Ourense realizará el servicio de asistencia técnica por gestión indirecta a través de la entidad Aquaourense, Sociedad Provincial de Aguas y Medio Ambiente, S. A. sociedad de capital mixto participada por la Diputación Provincial, en su condición de concesionaria del servicio provincial de asistencia y cooperación con las entidades locales en materia de servicios relacionados con el ciclo hidráulico y medio ambiente. La compra de energía eléctrica y de combustible lo realizará por gestión directa, que serán objeto de repercusión a las entidades locales en los términos previstos en la cláusula 3ª. 1. C

La prestación de las asistencias técnicas por la Diputación no prejuzga ni altera la competencia de las entidades locales para la adopción de todos los actos administrativos que exija la gestión del servicio, ni altera tampoco el modo de gestión, que continuará siendo la gestión directa por la propia entidad local hasta que este régimen de prestación no sea modificado por ellos. En consecuencia, la gestión del servicio continuará siendo de titularidad municipal para todos los efectos, limitándose la Diputación Provincial a prestarle asistencia a las mencionadas entidades locales, en los términos recogidos en esta cláusula.

3) Retribuciones económicas

1. En consideración por el servicio prestado, excepto el suministro de energía eléctrica y combustible, la concesionaria de la Diputación Provincial percibirá los siguientes precios públicos:

a) Con carácter general a cualquier entidad que lo solicite:

A. Abastecimiento

A1. Análisis completo: 609,25 €

A2. Análisis de agua captación en población menor de 50 habitantes: 200,00 €

A3. Análisis de agua captación en población mayor de 50 habitantes: 459,25 €

A4. Análisis de grifo: 48,00 €

A5. Análisis de control de red o depósito: . 48,00 €

A6. Análisis de microcistinas: 60,00 €

A7. Análisis de radiactividad - DIT: 120,24 €

A8. Análisis de radiactividad - radón: 58,45 €

A9. Análisis de radionucleidos: . 888,58 €

A10. Análisis de trihalometanos: 45,60 €

A11. Análisis de plaguicidas: 55,00 €

A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito): 18,00 €

A13. Análisis resto parámetro: 45,00 €

A14. Asesoramiento del personal de mantenimiento: 100,00 €

A15. Asistencia a la facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por abonado: 0,82 €

A16. Carteles para fuentes. 20,00 €

A17. Carteles para el servicio de abastecimiento: 30,00 €

A18. Concesiones de agua de abastecimiento: 500,00 €

A19. Contraanálisis de análisis de grifo: 35,00 €

A20. Contraanálisis de análisis de control: 48,00 €

A21. Control de alarmas: 2. 066,12 €

A22. Cortes y reanudación de suministro de servicio, coste por abonado: 15,00 €

A23. Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora.

A23A. Sin visitas: 1. 851,24 €

A23b. 2 visitas anuales: 3. 239,67 €

A23c. 4 visitas anuales: 4. 628,10 €

A23d. 6 visitas anuales: 7. 404,96 €

A23e. 12 visitas anuales: 11. 107,44 €

A24. Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:

A24A. Sin visitas: 925,62 €

A24b. 2 visitas anuales: 2. 314,05 €

A24c. 4 visitas anuales: 3. 517,36 €

A24d. 6 visitas anuales: 4. 813,22 €

A24e. 12 visitas anuales: 9. 626,44 €

A25. Lectura contadores, coste por abonado: 1,64 €

A26. Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis, control y certificado de limpieza de depósitos.

A26A. Limpieza y desinfección de depósitos menores de 100 m3, incluyendo análisis, control y certificado de limpieza depósitos: 610,00 €

A26b. Limpieza y desinfección de depósitos entre 100 y 500 m3, incluyendo análisis, control y certificado limpieza depósitos: 770,00 €

A26c. Limpieza y desinfección de depósitos mayores a 500 m3, incluyendo análisis, control y certificado limpieza depósitos: 945,00 €

A27. Limpieza y desinfección en instalaciones con acumulador de agua caliente sanitaria AQS

A27a. Con un acumulador de agua caliente sanitaria AQS: 846,00 €

A27b. Con dos acumuladores de agua caliente sanitaria AQS: 940,00 €

A28. Mantenimiento mensual por técnico especializado en agua caliente: 34,00 €

A29. Memorias valoradas: 150,00 €

A30. Padrón de abastecimiento, coste por abonado: 4,50 €

A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo (PAX): 900,00 €

A32. Planes de emergencia por sequía:

A32a. Menor o igual a 5 núcleos de población: 7. 500,00 €

A32b. De 6 a 11 núcleos de población: 10. 150,00 €
 A32c. De 11 a 16 núcleos de población: 12. 450,00 €
 A32d. De 17 a 21 núcleos de población: 16. 300,00 €
 A32e. Más de 22 núcleos de población: 20. 500,00 €
 A33. Precintado de contador (con la lectura de contadores), coste por contador: 0,50 €
 A34. Seguimiento de protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo: 1. 775,00 €/año
 A35. Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por período de lectura: 183,00 €
 A36. Gestión SINAC y programación anual: 183,00 €
 A37. Detección de fugas: 0,00 €
 A38. Inspección y auscultación de redes de distribución de agua: 2. 040,00 €/año
 A39. Formación continua de personal: 388,00 €/año
 A40. Realización de auditorías de sistemas de abastecimiento: 4. 770,00 €
 A41. Evaluación de riesgos y plan de acción en las instalaciones del ciclo integral del agua.
 A41a. 1 visita: 460,04 €/año
 A41b. 2 visitas: 513,04 €/año
 A41c. 3 visitas: 539,54 €/año
 B. Aguas de baño
 B1. Análisis de legionela: 39,00 €
 B2. Análisis de piscina climatizada: 117,00 €
 B3. Análisis de piscina no climatizada: 45,00 €
 B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas: 110,00 €
 B5. Protocolo de piscina al aire libre: 400,00 €
 B6. Protocolo de piscina cubierta: 600,00 €
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE): 135,00 €
 C. Saneamiento.
 S1. Análisis de agua residual en población mayor de 250 habitantes equivalentes, en la entrada y salida: 418,40 €
 S2. Análisis de agua residual en población menor de 250 habitantes equivalentes, en la salida: 182,40 €
 S3. Análisis de comprobación OCA: 200,00 €
 S4. Análisis de permiso de vertido: 200,00 €
 S5. Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes: 300,00 €
 S6. Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes: 180,00 €
 S7. Control de alarmas: 1. 735,54 €
 S8. Control de estaciones de bombeo de agua residuales
 S8a. 1 visita mensual: 1. 395,30 €
 S8b. 2 visita mensual: 2. 303,18 €
 S8c. 4 visita mensual: 3. 377,32 €
 S9. Explotación de EDAR biológicas y biodiscos:.
 S9a. 1 visita mensual: 4. 628,10 €
 S9b. 2 visita mensual: 5. 794,38 €
 S9c. 3 visita mensual: 8. 126,94 €
 S9d. 4 visita mensual: 10. 459,50 €
 S10. Informe de permiso de vertido: 250,00 €
 S11. Informe OCA: 150,00 €
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados: 53,55 €
 S13. Limpieza de pozo EDAR compactas. Año: 537,19 €
 S14. Mantenimiento de EDAR compactas. Año: 3. 070,03 €
 S15. Memorias e informes: 150,00 €
 S16. Gestión de residuos: transporte y gestión de lodos EDAR. Año: 1. 652,89 €

S17. Padrón de saneamiento de los ayuntamientos, coste por abonado: 1,98 €
 S18. Desatascos: 0,00 €
 S19. Inspección CCTV: 0,00 €
 S20A. Limpieza de EDAR compactas de aireación prolongada STP16: 345,00 €
 S20b. Limpieza de EDAR compactas de aireación prolongada STP25: 435,00 €
 S20c. Limpieza de EDAR compactas de aireación prolongada STP50: 575,00 €
 S21. Instalación de sonda oxígeno: 2. 637,46 €
 S22. Instalación soplante 4kw: 1. 750,20 €
 S23. Reducción soplante: 1. 945,15 €
 B. Asistencia técnica para la gestión de la estación de tratamiento de agua potable de Melias y bombeo en alta:
 a. Tarifa fija:
 Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín: 19. 350,37 €
 Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar: 58. 051,11 €
 b. Tarifa variable: se le repercutirá a los ayuntamientos el coste real de la factura eléctrica repartiendo la parte fija proporcionalmente 25%-75% y los términos variables de la factura en función de los metros cúbicos consumidos.
 C. Asistencia técnica de los servicios municipales del ciclo de agua al Consorcio de Aguas de Valdeorras:
 a. Servicio de abastecimiento de agua potable: 175. 528,68 €/año
 b. Servicio de saneamiento (alcantarillado): 41. 168,01 €/año
 c. Servicio de depuración: 273. 262,73 €/año
 d. Los costes de energía eléctrica y combustible soportados por la Diputación: repercutirá al consorcio la cantidad efectivamente facturada por las empresas suministradoras en estos conceptos. Con carácter estimativo se prevén los siguientes importes:
 i. Por el servicio de abastecimiento: 58. 000,00 €/año
 ii. Por el servicio de saneamiento: 37. 000,00 €/año
 iii. Por el servicio de depuración: 320. 000,00 €/año
 A los precios públicos señalados se les aplicará el IVA vigente en cada momento. En la estimación de los costes por la energía eléctrica y combustible se incluye el IVA.
 2. Se establecen las siguientes bonificaciones:
 1) En las acciones A4, A5, A10, A12, A13, A14 e A36 100 % de bonificación.
 Se aplicarán las anteriores bonificaciones si las entidades locales acreditan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 111 bis de la Ley de Aguas y de la Directiva Marco de la Unión Europea en materia de gestión de aguas. Se considera que las entidades locales alcanzan los mencionados objetivos cuando dispongan, a 1 de enero de 2023, de una tasa por abastecimiento de agua potable debidamente aprobada y con una estructura tarifaria que permita la recuperación de los costes del servicio y desincentive el consumo de agua (principio de quien contamina, paga). La bonificación se aplicará cuando las entidades locales comuniquen el cumplimiento de los anteriores requisitos dentro del primer trimestre del año 2023.
 2) En la acción S12 si la entidad local comunica la realización de la limpieza común de un número determinado de fosas:
 a) Lote de 6 a 11 fosas sépticas 4 % de bonificación.
 b) Lote de 12 a 18 7 % de bonificación.
 c) Lote de más de 18 10 % de bonificación.
 3) En la acción S14, si la entidad local acredita el cumplimiento a 1 de enero de 2022 de una tasa por depuración de aguas residuales debidamente aprobada y con una estructura tarifaria que permita la recuperación de los costes del servicio



y desincentive el consumo (principio de que quien contamina, paga). 25 %

4) En la tarifa variable de la asistencia técnica para la gestión de la estación de tratamiento de agua potable de Melias y bombeo en alta, al Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín 0,209 €/m3 suministrado desde el depósito municipal de Faramontaos.

3. Los precios públicos y la compensación por el coste de la energía eléctrica se liquidarán cuatrimestralmente a las entidades locales, mediante la emisión de la correspondiente factura por la concesionaria y la aprobación y notificación de la correspondiente liquidación por la Diputación, en el caso de los costes soportados por esta. En ambos casos, las entidades locales dispondrán de un plazo de treinta días naturales para efectuar el pago. Una vez transcurrido el mencionado plazo, sin haber realizado el pago de las liquidaciones correspondientes, la Diputación podrá ejercer cuantas acciones legales o administrativas le correspondan para el cobro efectivo de las cantidades adeudadas a la propia Diputación o a su concesionaria, incluyendo la compensación de la mencionada deuda con los créditos que las entidades locales dispongan frente a la Diputación.

4) Procedimiento de acceso al servicio

1. Las entidades locales que estén adheridas al programa de asistencia a entidades locales para la gestión de los servicios municipales del ciclo del agua para el ejercicio 2021 quedan automáticamente adheridos a las actuaciones de este programa que se especifica en el anexo I, sin necesidad de realizar trámite alguno excepto que manifiesten el contrario.

2. El resto de entidades locales que quieran acceder al servicio deberán presentar una solicitud previa, dirigida a la Presidencia de la Diputación, a través del registro electrónico disponible en la sede electrónica de la Diputación Provincial (www.sede.depourense.es) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16. 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se indicará el tipo de servicio solicitado. Se acompañará el acto administrativo de adhesión adoptado por el órgano competente.

3. La realización de actuaciones concretas en el marco de las acciones A37, S18 y S19 deberán solicitarse de forma expresa y caso por caso, para cada una de las actuaciones concretas que necesiten realizar las entidades adheridas.

4. Deberá solicitarse, como mínimo, con una antelación de quince días hábiles a la fecha en la que interese la actuación. Por razones organizativas no se atenderán aquellas peticiones con un intervalo menor, excepto situaciones de emergencia o urgencia debidamente justificadas, imposibles de prever con antelación.

5) Baja voluntaria del programa por parte de las entidades locales adheridas.

Las entidades locales podrán solicitar, en cualquier momento, que la Diputación deje de prestar el servicio que hubiesen solicitado siguiendo el mismo procedimiento establecido para su solicitud. La petición se aceptará de forma automática sin perjuicio de efectuar las liquidaciones de los precios públicos y de las compensaciones por el coste de la energía eléctrica y combustible que hubiesen quedado pendientes de abonar.

6) Vigencia y extinción del programa.

Este programa estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

7) Naturaleza y régimen jurídico.

Este programa tiene naturaleza administrativa, correspondiéndole a la jurisdicción contencioso-administrativa la resolución

de las controversias sobre su validez, efectos y extinción. Será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense para general conocimiento.

Anexo I

Relación de las acciones que se prestan al amparo del presente programa a las entidades locales.

Programa de asistencia a entidades locales para la gestión de servicios municipales del ciclo del agua para el ejercicio 2023

- Ayuntamiento de Amoeiro

A1. Análisis completa

A4. Análisis de grifo

A5. Análisis de control de red o depósito

A6. Análisis de microcistinas

A7. Análisis de radioactividad - DIT

A8. Análisis de radioactividad - Radón

A9. Análisis de radionucleidos

A10. Análisis de trihalometanos

A11. Análisis de plaguicidas

A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A13. Análisis resto parámetro

A14. Asesoramiento del personal mantenimiento

A23. Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora

A24. Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:

A36. Gestión SINAC y programación anual

B1. Análisis de legionela

B2. Análisis de piscina climatizada

B3. Análisis de piscina no climatizada

B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas

B5. Protocolo de piscina aire libre

B6. Protocolo de piscina cubierta

B7. Remisión de Información al Ministerio de Sanidad (SILOE)

S5. Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes

S6. Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes

S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año

- Ayuntamiento de A Arnoia

A1. Análisis completa

A4. Análisis de grifo

A5. Análisis de control de red o depósito

A6. Análisis de microcistinas

A7. Análisis de radioactividad - DIT

A8. Análisis de radioactividad - Radón

A9. Análisis de radionucleidos

A10. Análisis de trihalometanos

A11. Análisis de plaguicidas

A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A13. Análisis resto parámetro

A14. Asesoramiento del personal mantenimiento

A36. Gestión SINAC y programación anual

S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año

S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año

- Ayuntamiento de Avión

II. Íntegro PCA

- Ayuntamiento de Baltar

A1. Análisis completa

A4. Análisis de grifo

A5. Análisis de control de red o depósito

A6. Análisis de microcistinas

A7. Análisis de radioactividad - DIT
A8. Análisis de radioactividad - Radón
A9. Análisis de radionucleidos
A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
A36. Gestión SINAC y programación anual
S5. Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes
S6. Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes
S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
- Ayuntamiento de Bande
II. Íntegro PCA
- Ayuntamiento de Baños de Molgas
II. Íntegro PCA
- Ayuntamiento de Barbadás
B1. Análisis de legionela
B2. Análisis de piscina climatizada
B3. Análisis de piscina no climatizada
B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
B5. Protocolo de piscina aire libre
B6. Protocolo de piscina cubierta
B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
- Ayuntamiento de Beade
A1. Análisis completa
A4. Análisis de grifo
A5. Análisis de control de red o depósito
A6. Análisis de microcistinas
A7. Análisis de radioactividad - DIT
A8. Análisis de radioactividad - Radón
A9. Análisis de radionucleidos
A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A36. Gestión SINAC y programación anual
S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
- Ayuntamiento de Beariz
A1. Análisis completa
A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
A4. Análisis de grifo
A5. Análisis de control de red o depósito
A6. Análisis de microcistinas
A7. Análisis de radioactividad - DIT
A8. Análisis de radioactividad - Radón
A9. Análisis de radionucleidos
A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A18. Concesiones de agua abastecimiento
A36. Gestión SINAC y programación anual

S5. Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes
S6. Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes
S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
- Ayuntamiento de Boborás
A1. Análisis completa
A4. Análisis de grifo
A5. Análisis de control de red o depósito
A6. Análisis de microcistinas
A7. Análisis de radioactividad - DIT
A8. Análisis de radioactividad - Radón
A9. Análisis de radionucleidos
A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
A36. Gestión SINAC y programación anual
S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
- Ayuntamiento de A Bola
A1. Análisis completa
A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
A4. Análisis de grifo
A5. Análisis de control de red o depósito
A6. Análisis de microcistinas
A7. Análisis de radioactividad - DIT
A8. Análisis de radioactividad - Radón
A9. Análisis de radionucleidos
A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A18. Concesiones de agua abastecimiento
A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
A36. Gestión SINAC y programación anual
B1. Análisis de legionela
B2. Análisis de piscina climatizada
B3. Análisis de piscina no climatizada
B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
B5. Protocolo de piscina aire libre
B6. Protocolo de piscina cubierta
B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
S5. Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes
S6. Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes
S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
- Ayuntamiento de O Bolo
II. Íntegro PCA



- Ayuntamiento de Calvos de Randín
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Carballada de Avia
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A15. Asistencia facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico. Coste por abonado
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A22. Cortes y reanudaciones de suministro del servicio, coste por abonado
 A25. Lectura contadores, coste por abonado
 A30. Padrón de abastecimiento de los ayuntamientos, coste por abonado
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX),
 A33. Precintado contadores (con la lectura de contadores). Coste por contador.
 A35. Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por periodo de lectura.
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 A24e. Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras. 12 visitas anuales
 S5. Autorización de vertido en población mayor de 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor de 250 habitantes equivalentes
 - Ayuntamiento de Cartelle
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A17. Carteles para el servicio de abastecimiento, captación, depósito, ETAP.
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A29. Memorias valoradas
 S1. Análisis de agua residual en población mayor a 250 habitantes equivalentes, en la entrada y salida
 S2. Análisis de agua residual en población menor a 250 habitantes equivalentes, en la salida
 S3. Análisis de comprobación ECA
 S4. Análisis de permiso de vertido
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes.
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes.
 S10. Informe de permiso de vertido
 S11. Informe ECA
 S15. Memorias e informes.
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada

B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de Castrelo de Miño
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Castrelo do Val
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Castro Caldelas
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Cenlle
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Chandrexa de Queixa
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 - Ayuntamiento de Coles
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 - Consorcio de Os Peares
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de Cortegada
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Cualedro
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Entrimo
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Esgos
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Gomesende
 A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos

A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A15. Asistencia facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico. Coste por abonado
A22. Cortes y reanudaciones de suministro del servicio, coste por abonado
A24. Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:
A25. Lectura contadores, coste por abonado
A25. Lectura contadores, coste por abonado
A26. Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis control más certificado limpieza depósitos.
A28. Mantenimiento mensual por técnico especializado agua caliente
A29. Memorias valoradas
A30. Padrón de abastecimiento de los ayuntamientos coste por abonado
A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
A33. Precintado contadores (con la lectura de contadores). Coste por contador.
A35. Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por período de lectura.
A36. Gestión SINAC y programación anual
- Ayuntamiento de A Gudiña
A1. Análisis completa
A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
A4. Análisis de grifo
A5. Análisis de control de red o depósito
A6. Análisis de microcistinas
A7. Análisis de radioactividad - DIT
A8. Análisis de radioactividad - Radón
A9. Análisis de radionucleidos
A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A18. Concesiones de agua abastecimiento
A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
A36. Gestión SINAC y programación anual
B1. Análisis de legionela
B2. Análisis de piscina climatizada
B3. Análisis de piscina no climatizada
B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
B5. Protocolo de piscina aire libre
B6. Protocolo de piscina cubierta
B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
- Ayuntamiento de O Irixo
A1. Análisis completa
A4. Análisis de grifo
A5. Análisis de control de red o depósito
A6. Análisis de microcistinas
A7. Análisis de radioactividad - DIT
A8. Análisis de radioactividad - Radón

A9. Análisis de radionucleidos
A10. Análisis de trihalometanos
A11. Análisis de plaguicidas
A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
A13. Análisis resto parámetro
A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
A36. Gestión SINAC y programación anual
S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
- Ayuntamiento de Larouco
II. Íntegro PCA
- Ayuntamiento de Laza
II. Íntegro PCA
- Ayuntamiento de Leiro
A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
A18. Concesiones de agua abastecimiento
- Ayuntamiento de Lobeira
II. Íntegro PCA
- Ayuntamiento de Lobios
II. Íntegro PCA
- Ayuntamiento de Maceda
S1. Análisis de agua residual población mayor a 250 habitantes equivalentes, en la entrada y salida
S2. Análisis de agua residual población menor a 250 habitantes equivalentes, en la salida
S3. Análisis de comprobación ECA
S4. Análisis de permiso de vertido
S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes.
S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes.
S7. Control de alarmas.
S8. Control de estaciones de bombeo de agua residuales
S9. Explotación EDARs biológicas y biodiscos
S10. Informe de permiso de vertido
S11. Informe ECA
S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados.
S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
S15. Memorias e informes.
S16. Gestión residuos: transporte y gestión de lodos EDARs. Año
S17. Padrón de saneamiento coste por abonado
S18. Desatascos
S19. Inspección CCTV
S21. Instalación de sonda de oxígeno en EDAR compactas de aireación prolongada.
S22. Instalación de soplante 4 kW en EDAR compacta de aireación prolongada.
S23. Reducción de la soplante en EDAR compacta de aireación prolongada.
S20a. Limpieza EDAR compacta STP 16
S20b. Limpieza EDAR compacta STP 25
S20c. Limpieza EDAR compacta STP 50
S8a. 1 visita mensual
S8b. 2 visita mensual
S8c. 4 visita mensual



S9a. 1 visita mensual
 S9b. 2 visita mensual
 S9c. 3 visita mensual
 S9d. 4 visita mensual
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 - Ayuntamiento de Manzaneda
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Maside
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Melón
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 - Ayuntamiento de A Merca
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de A Mezquita
 B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
 B5. Protocolo de piscina aire libre
 B6. Protocolo de piscina cubierta
 - Ayuntamiento de Montederrama
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Monterrei
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Muíños
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año

A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S10. Informe de permiso de vertido
 - Ayuntamiento de Oímbra
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Paderne de Allariz
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de Padrenda
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Parada de Sil
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar
 A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito



A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S10. Informe de permiso de vertido
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de A Peroxa
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de Petín
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Piñor
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de A Pobra de Trives
 A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A23. Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora
 A24. Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S9. Explotación EDARs biológicas y biodiscos
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año

- Ayuntamiento de Pontedeva
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de Porqueira
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Punxín
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Quintela de Leirado
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Rairiz de Veiga
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Ramirás
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Riós
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de A Rúa
 A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 - Ayuntamiento de Rubiá
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de San Amaro
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 - Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas
 S3. Análisis de comprobación ECA
 S11. Informe ECA
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año



- Ayuntamiento de San Cristovo de Cea
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de San Xoán de Río
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 S5. Autorización vertido población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización vertido población menor a 250 habitantes equivalentes
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 - Ayuntamiento de Sandiás
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Sarreaus
 A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 - Ayuntamiento de Taboadela
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
 B5. Protocolo de piscina aire libre
 B6. Protocolo de piscina cubierta
 B7. Remisión de Información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes

S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 - Ayuntamiento da Teixeira
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Toén
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S9. Explotación EDARs biológicas y biodiscos
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S8c. 4 visita mensual. Control de estaciones de bombeo de agua residuales
 - Ayuntamiento de Trasmiras
 A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento da Veiga
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual



B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 - Ayuntamiento de Vereia
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A15. Asistencia facturación y cobro, gestión comercial del ciclo hidráulico. Coste por abonado
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A22. Cortes y reanudaciones de suministro del servicio, coste por abonado
 A23. Explotación de servicios de abastecimiento con potabilizadora
 A24. Explotación de servicios de abastecimiento sin potabilizadoras:
 A25. Lectura contadores, coste por abonado
 A26. Limpieza y desinfección de depósitos incluyendo análisis control más certificado limpieza depósitos.
 A28. Mantenimiento mensual por técnico especializado agua caliente
 A29. Memorias valoradas
 A30. Padrón de abastecimiento de los ayuntamientos coste por abonado
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A33. Precintado contadores (con la lectura de contadores). Coste por contador.
 A35. Realización de inspecciones necesarias en la gestión comercial del ciclo hidráulico, coste por período de lectura.
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
 B5. Protocolo de piscina aire libre
 B6. Protocolo de piscina cubierta
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes
 S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 - Ayuntamiento de Verín
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de Viana do Bolo
 S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes

S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 - Ayuntamiento de Vilamarín
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Vilamartín de Valdeorras
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Vilar de Barrio
 II. Íntegro PCA
 - Ayuntamiento de Vilar de Santos
 A1. Análisis completa
 A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes
 A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A18. Concesiones de agua abastecimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
 B5. Protocolo de piscina aire libre
 B6. Protocolo de piscina cubierta
 S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año
 - Ayuntamiento de Vilardevós
 A1. Análisis completa
 A4. Análisis de grifo
 A5. Análisis de control de red o depósito
 A6. Análisis de microcistinas
 A7. Análisis de radioactividad - DIT
 A8. Análisis de radioactividad - Radón
 A9. Análisis de radionucleidos
 A10. Análisis de trihalometanos
 A11. Análisis de plaguicidas
 A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)
 A13. Análisis resto parámetro
 A14. Asesoramiento del personal mantenimiento
 A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)
 A36. Gestión SINAC y programación anual
 B1. Análisis de legionela
 B2. Análisis de piscina climatizada
 B3. Análisis de piscina no climatizada
 B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas
 B5. Protocolo de piscina aire libre
 B6. Protocolo de piscina cubierta
 B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidad (SILOE)
 S13. Limpieza pozo EDAR compactas. Año
 S14. Mantenimiento EDAR compactas. Año



- Ayuntamiento de Vilariño de Conso

II. Íntegro PCA

- Ayuntamiento de Xinzo de Limia

A2. Análisis de agua captación menor 50 habitantes

A3. Análisis de agua captación mayor 50 habitantes

A18. Concesiones de agua abastecimiento

B1. Análisis de legionela

B2. Análisis de piscina climatizada

B3. Análisis de piscina no climatizada

B4. Modificación del protocolo de autocontrol de piscinas

B5. Protocolo de piscina aire libre

B6. Protocolo de piscina cubierta

B7. Remisión de información al Ministerio de Sanidade

(SILOE)

- Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía

II. Íntegro PCA

- Ayuntamiento de Xunqueira de Espadanedo

A1. Análisis completa

A4. Análisis de grifo

A5. Análisis de control de red o depósito

A6. Análisis de microcistinas

A7. Análisis de radioactividad - DIT

A8. Análisis de radioactividad - Radón

A9. Análisis de radionucleidos

A10. Análisis de trihalometanos

A11. Análisis de plaguicidas

A12. Análisis parámetro tubería (en grifo, en red o en depósito)

A13. Análisis resto parámetro

A14. Asesoramiento del personal mantenimiento

A31. Realización del protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo de cada ayuntamiento (PAX)

A34. Seguimiento del Protocolo de autocontrol y gestión de los abastecimientos de agua de consumo

A36. Gestión SINAC y programación anual

A38. Inspección y auscultación de redes de distribución de agua

A39. Formación continua del personal

S5. Autorización de vertido en población mayor a 250 habitantes equivalentes

S6. Autorización de vertido en población menor a 250 habitantes equivalentes

S12. Limpieza de fosas sépticas: m3 de lodos retirados y gestionados

Ourense, 22 de diciembre de 2022. El presidente.

Fdo. : José Manuel Baltar Blanco.

R. 3. 310

IV. ENTIDADES LOCAIS

IV. ENTIDADES LOCALES

Allariz

Corrección de erros da convocatoria e bases xerais e específicas de selección para a provisión das prazas correspondentes á oferta de emprego público extraordinaria, no marco do proceso de estabilización do emprego temporal (BOP núm. 297, do 29 de decembro de 2022)

Por Resolución da Alcaldía, do día 11 de xaneiro de 2023, Decreto núm. 2023-0006, aprobouse a corrección de erros detectados na oferta de emprego extraordinaria para a estabilización do emprego temporal do Concello de Allariz, aprobada polo

Decreto núm. 2022-0452, do 23 de decembro de 2022 (BOP núm. 297, do 29 de decembro de 2022), do seguinte teor literal:

A. Nas bases específicas de concurso onde di:

Posto: auxiliar administrativo/a (laboral fixo)

Número de prazas: 3

1. Descrición da praza

1. O obxecto é a convocatoria de tres (3) prazas de persoal laboral fixo con denominación de “auxiliar administrativo/a” co número 12 dentro da relación de persoal laboral temporal de longa duración e pertencente ao grupo IV, adscrito ao Departamento de Asistencia Social, a tempo completo”.

Debe dicir:

“Posto: auxiliar administrativo/a (laboral fixo)

Número de prazas: 3

1. Descrición da praza.

1. O obxecto é a convocatoria de tres (3) prazas de persoal laboral fixo con denominación de “auxiliar administrativo/a” co número 12 dentro da relación de persoal laboral temporal de longa duración e pertencente ao grupo IV, adscrito un ao Departamento de Asistencia Social, a tempo completo e dous ao Departamento de Administración xeral, a tempo completo”.

2. Nas bases específicas de concurso-oposición, onde di:

“Posto: educador/a social (laboral fixo)

Número de prazas: 1

1. Descrición da praza.

1. O obxecto é a convocatoria dunha (1) praza de persoal laboral fixo con denominación de “educador/a social”, co número 6 dentro da relación de persoal laboral temporal de longa duración e pertencente ao grupo II, adscrito ao Departamento de Medio Ambiente: recollida de residuos, a tempo completo.”

Debe dicir:

Posto: educador/a social (laboral fixo)

Número de prazas: 1

1. Descrición da praza.

1. O obxecto é a convocatoria dunha (1) praza de persoal laboral fixo con denominación de “educador/a social”, co número 6 dentro da relación de persoal laboral temporal de longa duración e pertencente ao grupo II, adscrito ao Departamento de Asistencia Social, a tempo completo.”

Allariz, na data da sinatura electrónica. A alcaldesa.

Asdo.: María Cristina Cid Fernández.

Corrección de erros de la convocatoria y bases generales y específicas de selección para la provisión de las plazas correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal (BOP núm. 297, de 29 de diciembre de 2022).

Por Resolución de la Alcaldía, del día 11 de enero de 2023, Decreto núm. 2023-0006, se aprobó la corrección de errores detectados en la oferta de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Allariz, aprobada por el Decreto núm. 2022-0452, de 23 de diciembre de 2022 (BOP núm. 297, de 29 de diciembre de 2022), del siguiente tenor literal:

1. En las bases específicas de concurso donde dice:

“Puesto: auxiliar administrativo/a (laboral fijo)

Número de plazas: 3

1. Descripción de la plaza.

1. El objeto es la convocatoria de tres (3) plazas de personal laboral fijo con denominación de “auxiliar administrativo/a”